

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 105-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2026, 05 de marzo

VISTO:

El Informe N.º 143-2026-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobierno Locales para el Año 2026 en merito al Decreto Supremo N.º 029-2026-EF.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con Informe N.º 143-2026-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de incorporación de Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) aprobado mediante Decreto Supremo N.º 029-2026-EF, a favor de los Gobiernos Locales.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 029-2026-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026 a favor de Gobiernos Locales por el incremento de 0.5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en el marco de la Trigésima Segunda Disposición complementaria final de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2026 y la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 32515, Ley de endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2026.

Que la propuesta de incorporación de recursos transferidos mediante Decreto Supremo N.º 029-2026-EF es la siguiente:

INGRESOS	S/. EN SOLES
Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados	2,325,550
Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal	2,325,550
Específica de Ingresos 1.4.1.4.5.1 FONCOMUN	2,325,550
 GASTOS	
Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados	2,325,550
Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal	2,325,550
Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No financieros	2,325,550

Que el detalle de los Pliegos de los Gobiernos Locales habilitados en el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en Anexo I "Montos a Transferir a favor de Gobiernos Locales por concepto de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF) en el año 2026.

Que según numeral 2.1 el Titular del pliego habilitado en las Transferencias de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal, Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que según el numeral 2.2 del presente Decreto Supremo, señala que la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.



En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N.º 029-2026-EF por la suma de S/. 2,325,550.00 (dos millones trescientos veinticinco mil quinientos cincuenta con 00/100 soles)), con la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubrº de financiamiento 07 fondo de Compensación Municipal y sean incorporados de acuerdo al siguiente detalle:

(En soles)

INGRESOS:		2,325,550
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	2,325,550
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de compensación Municipal	2,325,550
Específica de Ingresos	1.4.1.4.5.1 FONCOMUN	2,325,550

GASTOS

SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
Pliego:	Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
Fuente de Financiamiento:	5 Recursos Determinados	2,325,550
Rubro de Financiamiento:	07 Fondo de Compensación Municipal	2,325,550
Genérica De Gasto:	2.6 Adquisición de Activos Financieros	2,325,550
TOTAL GASTOS		2,325,550

ARTICULO 2. – Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, nota de modificación N.º 117.

ARTÍCULO 3. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. y Presupuesto
 cc. GDPP
 cc. C.G.R.
 cc. Comisión de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000117

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2026
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 05/03/2026
 DOCUMENTO: 220 | 105-2026-A-MDJLBYR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 029-2026-EF
 JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONFORME A LEY

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0105 0101 2246476 4000141 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0200910 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA URB. LOS OLMOS, DISTRITO DE JOSE LUIS		804,284
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		804,284
6 GASTOS DE CAPITAL		804,284
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		804,284
0108 0148 2671799 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0445922 REPARACION DE PAVIMENTO; RENOVACION DE SEÑALES DE TRAFICO; EN LA COOP. DANIEL ALCIDES CARRION Y		993,617
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		993,617
6 GASTOS DE CAPITAL		993,617
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		993,617
0109 0101 2680324 4000141 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0006604 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		312,654
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		312,654
6 GASTOS DE CAPITAL		312,654
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		312,654
0110 0101 2680482 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0026964 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA		214,995
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		214,995
6 GASTOS DE CAPITAL		214,995
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		214,995
TOTAL:		2,325,550

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,325,550
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,325,550
TOTAL:		2,325,550

